

Provincia de Cierra des Juego, adentártida

 Isras del Atróntico Sur Repúblico Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente Nº 11/97 del registro de esta Fiscalía de Estado, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se inició el llamado a Concurso de Precios  $N^\circ$  01/97 por invitación para la locación de un inmueble para atender necesidades funcionales de este Organismo.

Que a través del dictado de la Resolución F.E.  $N^\circ$  030/97 se autorizó y se fijaron los términos, características y condiciones del llamado antes aludido.

Que se procedió a cursar las invitaciones pertinentes.

Que cumplido el plazo y horario para la presentación de ofertas se recepcionó una a través de la firma LIDER Negocios Inmobiliarios.

Que en la fecha y hora prevista para la apertura de sobres se procedió a la lectura de la oferta recibida la que se encuadraba dentro de los alcances de la Resolución F.E. Nº 030/97, resultado además el valor locativo propuesto satisfactorio y encuadrado de los montos previstos en el jurisdiccional de compras para el tipo de llamado utilizado.

Que asimismo y de acuerdo a lo estipulado se efectuó la visita al inmueble propuesto a fin de constatar el cumplimiento de las características solicitadas y ofertadas.

Que de lo efectuado se han labrado las actas pertinentes que integran el expediente de marras.

Que cumplidos los pasos administrativos resta el dictado de la adjudicación respectiva.

Que el suscripto se encuentra facultado para ello de acuerdo a las prescripciones previstas en la Ley Provincial  $N^\circ$  3 y su Decreto Reglamentario  $N^\circ$  444/92.

Por ello:

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

## E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Adjudicar a la firma LIDER - Negocios Inmobiliarios el concurso de precios Nº 01/97 por invitación instrumentado por Resolución F.E.Nº 030/97 en los términos de la oferta por la misma presentada.

ARTICULO 2º.-Notifíquese a la adjudicataria y procédase a la confección del contrato de locación pertinente de acuerdo al modelo aprobado mediante la resolución antes citada a partir del 1º(primero) de Mayo de 1997 por el término de dos (2) años.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quien corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 0 4 0 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 18 ABR 1997

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Allántico Sur